

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
AFG/RFM 1285

SECC. 1ª N°

2389

LAS CONDES,

12 JUL 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4848 del 13 de Diciembre de 2011, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2012; el acuerdo N° 154 de la 732ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada 15 de diciembre de 2011; el informe de imputación N° 114 de fecha 02 de Enero de 2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Alcaldicio Secc.1ª N° 2681 de fecha 01 de junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Dec. Alc. Secc. 1ª N° 4117 del 21 de Diciembre de 2004,

DECRETO:

- 1º. **AUTORIZASE** una subvención al **CLUB DE HUASOS DE LAS CONDES, RUT 70.680.300-9**, por la suma de **MS 6.000** (seis millones de pesos).
- 2º. La presente subvención se entiende otorgada desde el 1º de enero de 2012.
- 3º. El beneficiario deberá destinar los recursos que se entregan en subvención a financiar gastos de operación, mantención y desarrollo de actividades relativas al deporte nacional.
- 4º. El beneficiario deberá rendir cuenta fiel y documentada ante la Contraloría Municipal de los recursos otorgados en subvención.

- 5º. Los recursos se entregarán en una cuota de acuerdo al Flujo de Caja de la Municipalidad.

- 6º. **IMPUTESE** el gasto a :

SUBTITULO	:	24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ITEM	:	01	AL SECTOR PRIVADO
ASIGNACION	:	999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO
ASIG. INTERNA	:	003003	CLUB DE HUASOS DE LAS CONDES
CONTRACUENTA	:	1210601005017005	
VALOR	:	\$ 6.000.000.-	
PROGRAMAS	:	\$ 6.000.000.	PROGRAMAS CULTURALES

- 7º. Se deja expresa constancia que la institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la municipalidad, conforme lo dispuesto en la ley N° 19.862 publicada en el diario oficial de fecha 8 de febrero de 2003, que impone la obligación para los municipios de crear el "registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos".



- 8º. El presente Decreto será notificado al CLUB DE HUASOS DE LAS CONDES, Rut 70.680.300-9, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por éste en su postulación.
- 9º. El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JORGE VERGARA GÓMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.
Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Interesado
Contraloría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Secplan
Dpto. Finanzas
Dpto. Presupuesto
Of. Partes.

